

INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA

No. CT-LICO-GADPDM-2025-005-INF-001

Fecha: 15/01/2026

PARA: Econ. Leonardo Orlando Arteaga - **Prefecto Provincial de Manabí.**

DE: Arq. Walter Intriago Díaz - **Presidente de la Comisión Técnica.**
Abg. Jafet Loor Ramírez - **Delegado del titular del área requirente.**
Ing. Jorge Sánchez Macías - **Profesional afín.**
Ing. Verónica Briones Solorzano - **Directora Financiera.**
Abg. Joel Alcívar Cedeño - **Procurador Síndico.**

ASUNTO: Respuesta del reclamo presentado por el Ing. Berny Silverio Bravo Mera en calidad de Procurador Común del Consorcio Quiroga - Pichincha dentro del proceso con el código No. LICO-GADPDM-2025-005 cuyo objeto corresponde a la "REHABILITACIÓN DE LA VIA CALCETA - QUIROGA - DIQUE LA ESPERANZA; Y, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA QUIROGA - EL DESVÍO, CANTONES BOLÍVAR Y PICHINCHA, PROVINCIA DE MANABÍ, DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ZONA CENTRO - SUR DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PROVIAMA - CAF".

ANTECEDENTES:

1. Mediante Acta de Calificación de Ofertas, de fecha 09 de enero de 2026, suscrita por la Comisión Técnica del proceso en referencia, en el punto cuatro referente a las Conclusiones y Recomendaciones, la suscrita Comisión indicó:

"...PUNTO CUATRO - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se adjuntan y forman parte integrante de esta acta de calificación las fichas individualizadas de calificación de cada uno de los oferentes.

Una vez que la Comisión Técnica, han evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluyen lo siguiente:

Recomendaciones:

- a) Los miembros de la Comisión Técnica, recomiendan **ADJUDICAR** la presente contratación al oferente **CONSORCIO TRUCKVERSACONS Y ASOCIADOS (conformado por CONSTRUCTORA TRUCK VERSA TRUCKVERSACONS S.A - RUC: 1391844786001; y, OBRACIV CIA. LTDA. - RUC: 1791290410001)**, por haber cumplido con los requisitos y parámetros de calificación determinados en el pliego..."

Acta que fue cargada al portal de compras el mismo día, mes y año de la suscripción.

2. Mediante correo electrónico kpachecom@manabi.gob.ec de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Ing. Kelly Pacheco Mieles, en calidad de Gestora del Proceso / Secretaria de la Comisión Técnica, remitió a los miembros de la Comisión Técnica los reclamos presentados dentro del SOCE, en cuyos archivos se encuentra el reclamo presentado por el Ing. Berny Silverio Bravo Mera en calidad de Procurador Común del Consorcio Quiroga - Pichincha, contenido mediante oficio S/N suscrito con fecha 13 de enero de 2026, mismo que en su parte pertinente indica lo siguiente:

"...IV. PETICION

Como oferente que participó en este proceso y siendo directamente perjudicado por las decisiones tomadas por la Comisión Técnica actual, al descalificar mi oferta por ser la oferta que "amenaza" en ser la oferta con mejor puntuación de este proceso y afectar los directos intereses de la Comisión Técnica al desplazar a su oferente favorecido por ellos, es que descalifican mi oferta y por eso muy cordialmente solicito:

1.- Se forme una nueva Comisión Técnica porque la actual de técnica y ética e imparcial no lo es, según lo demostrado anteriormente e incluso también presenta reclamos en otro proceso en el cual también participaron LICO-GADPDM-2025-004, demostrando que no es la primera vez que presentan favoritismo hacia un oferente

2.- Se considere a mi oferta como calificada con el puntaje correcto que es de 88,16/90 puntos.

3.- Que la nueva Comisión Técnica califique objetiva e imparcialmente al oferente CONSORCIO TRUCKVERSACONS Y ASOCIADOS (conformado por CONSTRUCTORA TRUCK VERSA TRUCKVERSACONS S.A - RUC: 1391844786001; y, OBRACIV CIA. LTDA. - RUC: 1791290410001), puesto que esa Acta de Calificación presenta muchísimas IRREGULARIDADES.

4.- Que la nueva Comisión Técnica realice la Nueva Acta de Calificación y que recomiende la adjudicación a la oferta que mayor puntaje obtenga..."

ANÁLISIS DEL RECLAMO PRESENTADO:

Hallazgo 1:

ANÁLISIS: Nuestro Consorcio **NO MODIFICÓ** su oferta económica. Lo que se presentó en la convalidación fue el **DESGLOSE TÉCNICO** de los costos indirectos (6%) y utilidades (4%), manteniendo el **MISMO PORCENTAJE TOTAL DEL 10%** presentado inicialmente.

El valor total de nuestra oferta económica se mantuvo intacto: **USD \$14.854.028,45**, sin incremento alguno.

La Comisión Técnica confunde maliciosamente el "desglose técnico solicitado" con una "modificación de oferta", lo cual constituye una **INTERPRETACIÓN ERRÓNEA Y ARBITRARIA** de la normativa.

Respuesta al hallazgo: Efectivamente en este punto, durante la revisión de la oferta electrónica inicialmente presentada, la Comisión Técnica evidenció que los Análisis de Precios Unitarios -APUS- se encontraban unificados los porcentajes de costos indirectos y utilidades en un solo renglón, por lo que, se solicitó la convalidación de errores respectiva con los hallazgos observados:

**APUS PRESENTADOS EN LA OFERTA ELECTRÓNICA INICIAL
(costos indirectos y utilidades unificados en un solo renglón)**

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA VÍA CALCETA-QUIROGA-DIQUE LA ESPERANZA; Y, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA QUIROGA - EL DESVIO, CANTONES BOLÍVAR Y PICHINCHA, PROVINCIA DE MANABÍ.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Hoja 124 de 124

RUBRO: ASAMBLEA INFORMATIVA A LA COMUNIDAD TIPO 3

UNIDAD: u

DETALLE:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo Hora	Rendimiento	Costo
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/HR	Costo Hora	Rendimiento	Costo
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Costo	
Asamblea informativa a la comunidad tipo 3	u	1	366.93	366.93	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
SUBTOTAL P					
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					366.93
INDIRECTOS Y UTILIDADES: 10.00 %					36.69
OTROS INDIRECTOS: 0.00 %					
COSTO TOTAL DEL RUBRO					403.62
VALOR OFERTADO					403.62
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.					

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

viernes, 5 de diciembre de 2025

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA - MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS - Versión 2023-001
(en el formulario 1.6 de análisis de precios unitarios el modelo contiene estos porcentajes por separado)

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: Unidad:
Detalle:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Bloque Amarillo, Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
www.sercop.gob.ec



SOLICITUD DE CONVALIDACIONES DE ERRORES

(se solicitó el desglose de costos indirectos y utilidades por separado, sin que estos valores modifiquen el valor total de la oferta económica inicialmente presentada)

3. OFERENTE: CONSORCIO QUIROGA - PICHINCHA - (BRAVO MERA BERNY SILVERIO - RUC 1310062896001)
RUC: N/A
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
1. Estimado Oferente, remitir el desglose de cálculo de costos indirectos y utilidades por separado, en los APUS presentados en aras del cumplimiento del numeral 408-12 correspondiente al Presupuesto de la obra contemplado en las Normas de Control

FOR-PRO-GIN-GCP-COP-GCP-COP-001-013 V4.0

Página 2 de 10



Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos emitido por la Contraloría General del Estado; y, conforme al cálculo de costos indirectos definidos en los estudios previos del presente proceso de contratación. Cabe indicar que estos porcentajes van por separado de conformidad al formato de la oferta establecido en el numeral 1.6 de análisis de precios unitarios contenido en el formulario de la oferta Versión 2023-001, además considerar que estos valores no podrán modificarse en relación al valor total de su oferta económica inicialmente presentada.



DESGLOSE PRESENTADO COMO RESPUESTA EN LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES SOLICITADA

TOTAL % COSTOS INDIRECTOS (CALCULADO)	10.65%
INDIRECTOS %	6.00%
UTILIDAD %	4.00%
COSTOS INDIRECTOS ASUMIDO	10.00%

Durante la revisión de las respuestas de convalidaciones de errores solicitadas, se evidenció la inconsistencia entre el porcentaje inicialmente presentado en la oferta electrónica del reclamante; y, el de la respuesta de la convalidación de errores, al existir una diferencia de porcentajes, se procedió a realizar la conversión en dólares, obteniendo como resultado el siguiente:

DE CONFORMIDAD AL ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Por tanto, la Comisión Técnica, procedió a realizar el cálculo aritmético entre el primero porcentaje presentado en los APUS de la oferta inicial; y, el cálculo de porcentaje presentado en la etapa de convalidaciones de errores, identificando que existe un incremento sobre la oferta económica de conformidad al siguiente detalle:

- Resultado con porcentaje de costo indirecto correspondiente al 10% de la oferta inicial multiplicado por el costo directo = USD. 1'350.366,223.
- Resultado con porcentaje de costo indirecto correspondiente al 10.65% de la respuesta de convalidaciones de errores presentada = USD. 1'438.140,027.
- Como resultado, esto da una diferencia de USD. 87.773,804 lo que incrementa la oferta económica inicialmente presentada, es decir que ofertó USD. 14'854.028,45 + USD. 87.773,804 = USD. 14'941.802,2595 alterando así la integridad de la oferta electrónica presentada.

FOR-PRO-GIN-GCP-COP-GCP-COP-001-016 V5.0

Página 18 de 53



Siendo esto causal de rechazo, por cuanto existe modificación de la oferta económica inicialmente presentada, pese a que, en la misma Acta de Convalidación de Errores, se le indico expresamente que:

*"...Cabe indicar que estos porcentajes van por separado de conformidad al formato de la oferta establecido en el numeral 1.6 de análisis de precios unitarios contenido en el formulario de la oferta Versión 2023-001, **además considerar que estos valores no podrán modificarse en relación al valor total de su oferta económica inicialmente presentada...**"*

Hallazgo 2:

LA PROPIA COMISIÓN TÉCNICA RECONOCE EN EL ACTA DE CALIFICACIÓN QUE
NUESTRO CONSORCIO CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS DE LA ETAPA
"CUMPLE/NO CUMPLE", habilitándonos para la evaluación por puntaje, para
posteriormente, de manera contradictoria e ilegal, descalificarnos.

Respuesta al hallazgo: Respecto a este punto, tanto en el Acta de Calificación de Ofertas, como en el anexo Ficha de Evaluación de Ofertas, se evidencia y se indicó que **NO CUMPLE** con la integridad de la Oferta por cuanto no cumple con lo solicitado en el punto No. 1 del Acta de Convalidaciones de Errores, suscrita el 30 de diciembre de 2025 por la Comisión Técnica, de conformidad al siguiente detalle:



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
(Página 17 de 53 del acta de calificación de ofertas)



3. Ofertante: CONSORCIO QUIROGA - PICHINCHA (BRAVO MERA BERNY SILVERIO - RUC: 1310062896001)

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta		X	No cumple con lo solicitado en el punto No. 1 del Acta de Convocatorias de Bases, suscrita el 30 de diciembre de 2025 por la Comisión Técnica del proceso.
Equipo mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Experiencia mínima personal técnico	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínima (Desagregación Tecnológica)	N/A	N/A	
Metodología de ejecución de la obra	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	N/A	N/A	

FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS OFERENTES
(Página 11 de 53 de la ficha de evaluación de ofertas)

A.5 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA (CUADRO RESUMEN)			
PARÁMETRO (Colocar como consta en el pliego)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		X	No cumple con lo solicitado en el punto No. 1 del Acta de Convocatorias de Bases, suscrita el 30 de diciembre de 2025 por la Comisión Técnica del proceso.
EQUIPO MÍNIMO	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	X		Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	N/A	N/A	

Hallazgo 3:

C. CALIFICACIÓN ERRÓNEA DE NUESTRA OFERTA ECONÓMICA

IRREGULARIDAD GRAVE EN LA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Según el cuadro de calificación por puntaje (página 50 de 53 del Acta), nuestro puntaje aparece en el CONSORCIO BUENAVISTA (PEÑAHERRERA PALMAMARCO ANTONIO - RUC: 1307572048001) en vez del puntaje que le otorgó la Comisión Técnica según la página 32 de la HOJA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OFERTAS OBRA:

OFERENTES HABILITADOS EN LA ETAPA CUMPLE/NO CUMPLE:

Nro.	Ofertante	Experiencia general	Experiencia específica	Oferta económica	MYPES y EPS locales	Total
1	CONSORCIO TRUCKVERSAONES Y ASOCIADOS (CONSTRUCTORA TRUCK VERSA TRUCKVERSAONES S.A. - RUC: 1391844786001)	20	15	50	5	90
2	CONSORCIO BUENAVISTA (PEÑAHERRERA PALMA MARCO ANTONIO - RUC: 1307572048001)	20	15	46.42	5	86.42

Respuesta al hallazgo: Respecto a este punto, efectivamente existió un "lapsus calami", mediante el cual se consideró en las **FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS OFERENTES**, a todos los oferentes sin excluir a aquellos que no habían superado la fase previa de evaluación bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**, por lo que, invocando lo determinado en el artículo 133 del COA **"...el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo..."**, se corrigió y volvió a suscribir el mencionado archivo de fichas de calificación con fecha 14 de enero de 2026, subsanando dicha

inconsistencia, hecho que no modifica el resultado de puntajes, orden de prelación ni contenido del Acta de Calificación de Ofertas suscrita el 09 de enero de 2026 por los miembros de la Comisión Técnica. **(se anexa para su conocimiento fichas de evaluación corregidas).**

Hallazgo 4:

D. FAVORITISMO EVIDENTE HACIA EL CONSORCIO TRUCKVERSACONS

IRREGULARIDAD GRAVÍSIMA EN LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN:

Según la HOJA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OFERTAS OBRA (página 6 y 7), en el punto 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA el CONSORCIO TRUCKVERSACONS Y ASOCIADOS obtuvo 15 puntos (MÁXIMO) en el parámetro "Experiencia Específica".

Esta sección aplica solo para procesos con etapas de puntaje	SUBTOTAL		\$	83.645.701,21
	MONTO VÁLIDO PARA PUNTAJE (DESCONTADO MONTO MÍNIMO)		\$	80.107.297,71
	TECHO MÁXIMO PARA PUNTAJE (1.25 x Presupuesto referencial)		\$	22.115.021,85
	PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL			15,00

Siendo recomendado para adjudicación con puesto que La Comisión Técnica le otorga 90 puntos totales (puntuación perfecta) como se muestra en el punto 4.7
EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Respuesta al hallazgo: Respecto a este punto, al igual que el hallazgo 3 se procedió a realizar lo determinado en el artículo 133 del COA “...**el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo...**”, se corrigió y volvió a suscribir el mencionado archivo de fichas de calificación con fecha 14 de enero de 2026, subsanando dicha inconsistencia, hecho que no modifica el resultado de puntajes, orden de prelación ni contenido del Acta de Calificación de Ofertas suscrita el 09 de enero de 2026 por los miembros de la Comisión Técnica. **(se anexa para su conocimiento fichas de evaluación corregidas).**

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Comisión Técnica, ha cumplido con la respuesta a los hallazgos presentados. Adicionalmente, con este actuar, se demuestra la voluntad de aclarar las observaciones que se presenten en el proceso de contratación con el propósito de transparentar las actuaciones realizadas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ Y VOTO:

Arq. Walter Omar Intriago Diaz
**Designado de la Máxima Autoridad
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Abg. Jafet Loor Ramírez
**Delegado del Titular del
área requirente**

Ing. Jorge Sánchez Macías
Profesional afín

MIEMBROS COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ Y SIN VOTO:

Ing. Verónica Briones Solorzano
Directora Financiera

Abg. Joel Alcívar Cedeño
Procurador Síndico